

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XI.

Quito, sábado 29 de Octubre de 1887.

N.º 320.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &.

Introducción.—(Continúa la del libro de actas del año 30).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Guayas, remite copia autorizada del documento que contiene el contrato entre la Gobernación y el Sr. D. Vicente Sáenz de Viteri, quien se compromete á servir de Colector de la Aduana de ese puerto.—Documento.—Contestación.

Idem de Esmeraldas; indica la disposición que debe darse respecto de terrenos baldíos que han sido vendidos por algunos que los poseían sin título legítimo.—Contestación.

Idem del Sr. Gobernador de la provincia de Los Ríos; eleva el acta de visita practicada en la Tesorería de Hacienda correspondiente al mes de Setiembre del año en curso.—Acta.

INSCRIPCIONES.

Documentos oficiales.
El Señor José María Plácido Casamaño.

REMITIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &.

INTRODUCCION.

(Continúa la del libro de actas del año 30).

JOSÉ J. OLMEDO.

Varios, muy competentes, se han ocupado en trazar rasgos biográficos de este distinguido ecuatoriano, de este estadista notable, de este legislador no común, de este vate que, remontándose á la más encumbrada altura, con el atractivo de sus peculiares inspiraciones, ha hecho que todos queden absortos al escucharlas. Entre las biografías que del Señor Olmedo han llegado á nuestras manos, ninguna nos merece más fe, ninguna creemos más propia para que se le conozca, que la escrita por nuestro ilustre compatriota Dr. D. Pablo Herrera; y de ella transcribimos lo que conduce á nuestro fin.

Don José Joaquín Olmedo nació en Guayaquil en 20 de Marzo de 1780; fué hijo legítimo del Capitán Don Miguel Agustín Olmedo, natural de Málaga, y de Doña Ana Francisca Maruri y Salavarría, natural de Guayaquil.

En 1789 vino á Quito Don José Joaquín Olmedo á estudiar en el colegio de San Fernando, dirigido por sabios religiosos de la orden de Santo Domingo. Allí aprendió gramática latina y castellana, haciéndose notable entre los demás alumnos por su talento y aplicación.

Mejía, uno de los más notables oradores de las Cortes de Cádiz, fué entonces alumno del mismo colegio; pero de mayor edad, pues nació en 1776. Espejo, literato de grande erudición, descubrió el ingenio de ambos jóvenes, y los estimulaba al estudio, presentándoles, con hermosos colores, la belleza de las letras y las ciencias.

Olmedo no permaneció en el colegio de San Fernando sino hasta 1792; pues sus padres le hicieron regresar á Guayaquil, por graves

motivos de familia, y lo tuvieron á su lado hasta 1794 en que lo enviaron á Lima á casa de Don José Silva, su pariente.

Olmedo estudió filosofía y matemáticas en el colegio de San Carlos con tal aprovechamiento, que le hicieron sostener un certamen ó acto público en la Universidad de San Marcos, prefiriéndole á otros alumnos de grande capacidad. El acto fué aplaudido por los profesores y concurrentes y se le dió una cátedra de filosofía por cierto tiempo.

Hacia el año de 1805 trabajó Olmedo, por encargo de sus condiscípulos los colegiales de San Carlos, un pequeño discurso en verso, dedicado al Virrey del Perú, que debía preceder á la representación que hicieron los alumnos de aquel colegio de la tragedia de Quintana intitulada *El Duque de Visco*. Esta composición, que no debe ser la primera de Olmedo, manifiesta su talento poético ya bastante desenvuelto á los veinticinco años de edad. En ella se propone manifestar la influencia benéfica de los recreos modestos en el trabajo y cultivo de las letras.

En este mismo año, esto es, en 1805, recibió Olmedo el grado de Doctor en leyes, y se le dió la cátedra de derecho civil; y cuando en 1808 se recibió de abogado, obtuvo la de Digesto en la Universidad de San Marcos.

En 1807 escribió la elegía á la muerte de María Antonia de Borbón, magnífica composición que anunciaba al cantor de Junín. En ella pinta con energía y calor poético la ira del cielo, y las calamidades que afligian á España, entre las cuales se contaba la muerte de aquella ilustre princesa, como el castigo de Dios irrito.

En Marzo de 1809 vino Olmedo á Quito, se incorporó en la Universidad de Santo Tomás de Aquino, así como en la clase de abogado, y regresó á Guayaquil, en donde se dedicó particularmente al estudio de la literatura; pues, como lo decía el mismo, nada aprendió sobre esta materia en los cursos escolares.

Don José Silva, protector de Olmedo, fué nombrado individuo de la Junta central de Sevilla y con este motivo se propuso llevarlo á España nombrándole su secretario. Salieron de Guayaquil el mismo año de 1809, más en Méjico recibieron la noticia de la instalación de las Cortes en Cádiz, cesando por consiguiente aquella Junta y regresaron á Guayaquil en 1810.

Nombrado Diputado á las Cortes por esta provincia, Olmedo se puso en camino inmediatamente y llegó á Cádiz en Setiembre, después de un penoso viaje de ocho meses.

Olmedo no sobresaló por sus dotes oratorias, pero tuvo parte en los actos y resoluciones más importantes de aquella memorable asamblea. En la sesión de 12 de Agosto de

1812 se leyó el dictamen de la comisión de ultramar acerca de la abolición de las mitas, propuesta por el Señor Castillo, diputado por Méjico, y Olmedo pronunció un enérgico discurso contra aquella antigua institución colonial. Verdad es que las mitas ya habían desaparecido en una gran parte de América, como en Méjico y en la antigua presidencia de Quito, etc. sustituyendo á los indios mitayos los esclavos traídos de África, esto es, reemplazando una institución opresora, con otra talvez más inicua, bárbara, cruel y contraria á la naturaleza y dignidad del hombre; pero no se había sancionado una ley derogatoria de las disposiciones que regían sobre el servicio ó trabajo forzado de los indios. Las Cortes de Cádiz abolieron estas mitas por unanimidad de votos y casi sin discusión.

La nueva constitución de la monarquía española prevenía que, al cerrarse las sesiones, se nombrara una diputación permanente para suplir la representación nacional en el intermedio de unas Cortes á otras, y Olmedo fué uno de los individuos nombrados para esta diputación por la provincia de Guayaquil, y concurrió á dar el célebre decreto de 2 de Febrero de 1814, que disponía no fuese reconocido Fernando VII, mientras no jurase la constitución política.

Mas este monarca inmediatamente que regresó á España, declaró que su real ánimo era, no solamente no jurar aquella constitución, sino declararla nula y de ningún valor y efecto, como lo declaró. Desde entonces fueron perseguidos algunos ilustres diputados como Argüelles, Nicasio Gallegos, Quintana, Muñoz Torrero, etc. Olmedo huyó antes de que se bicieran las prisiones; pues tuvo de ello conocimiento anticipado y volvió á Guayaquil á fines de 1816.

En 9 de Octubre de 1820 estalló en este puerto la revolución contra el gobierno manárico y el régimen colonial, y Olmedo fué uno de los que compusieron la *Junta de Gobierno* con Roca y Jimena.

Añanzada la independencia de Colombia por la batalla de Pichincha de 24 de Mayo de 1822, los pueblos del Sur se incorporaron á la nueva república por actos explícitos de su voluntad. Pero en Guayaquil hubo notable desacuerdo; pues, si la mayoría estaba por Colombia, otros deseaban incorporarse al Perú, ó formar un estado federal con el de Colombia.

San Martín, *Protector del Perú*, tuvo parte principal en esta división, como refiere O' Leary; pues conociendo la grande importancia de aquel puerto, y la imposibilidad de separarlo de Colombia por la fuerza, se valió de la intriga y de agentes secretos para que trabajasen en favor del Perú. Olmedo no estuvo por la incorporación á Colombia si-

no porque su provincia formase un Estado confederado; pero fué mayor el número de los amigos de Colombia y firme la resolución del Gobierno de no permitir que se desmembrase el territorio de la República formado del antiguo virreinato de Santa Fe. Así es que el Ministro de Estado, Don Pedro Gual, ordenó á Bolívar que empleara en Guayaquil medidas prudentes y amistosas; pero que debía tenerse en cuenta que una pequeña fracción de la sociedad debe someterse á la mayoría; que siendo Tumbez el límite que separa los antiguos virreinos de Santa Fe y el Perú, y estando dentro de él la provincia de Guayaquil, debía continuar haciendo parte de la sección territorial, á la que siempre ha pertenecido, y que si el Gobierno de Guayaquil cometiese algún acto de hostilidad, ocupara sin demora toda la provincia. El mismo Bolívar estuvo dispuesto, y con razón, á no permitir la desmembración de importantes pueblos de la República.

Marchó, pues, Bolívar de Quito para Guayaquil sin pérdida de tiempo. Llegó á este puerto y la muchedumbre entusiasmada, se levantó á saludar al Héroe y á Colombia. El Señor Llona, Procurador Síndico municipal, pronunció un discurso, en nombre del ayuntamiento, manifestando su adhesión á Colombia y haciendo alusiones desfavorables y aun injuriosas á la *Junta*. La contestación del Libertador contenía también frases desagradables contra esta corporación, estando presentes los individuos que la componían, quienes se retiraron avergonzados. Bolívar no hizo tampoco demostración alguna de consideración ó aprecio á estos individuos porque no los conocía ni llevaban signo ó divisa del cargo que investían. Trató, pues, de reparar esta omisión, enviando á uno de sus edecanes para que manifestase al Presidente de la *Junta* su sentimiento por la falta involuntaria en que había incurrido. El edecán le preguntó si daría esta explicación á todos los miembros de la *Junta*, y Bolívar le contestó: "No, sólo á Olmedo, cuyo genio respeto y no su empleo".

Olmedo, herido profundamente por las acriminaciones que se hicieron á la *Junta*, acusándola de haber promovido una fatal división en la República, se fué al Perú, y para ello escribió á Bolívar una carta, manifestándole las razones que le obligaban á separarse temporalmente de su patria.

Luego que Olmedo llegó al Perú, fué nombrado Diputado al Congreso constituyente, por el departamento de Puno y firmó, por consiguiente, la primera constitución política del Estado.

En Junio de 1823, expidió el Congreso peruano un decreto, invitando al General Bolívar para que,

en atención á las críticas circunstancias en que se hallaba la República, fuese á consolidar su independencia, y nombró diputados á Olmedo y á Don José Sánchez Carrión.

En Quito recibió Bolívar á los comisionados del Perú, particularmente á Olmedo, con una cordialidad, dice O' Leary, que honraba al que la dispuso como al que la recibió. Olmedo dirigió á Bolívar un breve, pero expresivo discurso, informándole acerca del triste y lamentable estado del Perú, y de cuánta importancia era que el libertador de Colombia fuese á poner término á los azares de la guerra.

Cumplida su comisión de una manera satisfactoria, regresó Olmedo al Perú, á dar cuenta de su encargo, y allí permaneció hasta Febrero, de 1824, en que regresó á Guayaquil.

Entusiasmado Olmedo, por el espléndido triunfo que alcanzaron las huestes de Colombia en los campos de Junín y Ayacucho, compuso la bella y grandilocuente oda intitulada "Canto á Bolívar, ó La Victoria de Junín".

Olmedo creyó que su composición poética inmortalizaría su nombre con el del héroe á quien cantó. *Si me llega, dijo á Bolívar, el momento de la inspiración y puedo llenar el magnífico y atrevido plan que he concebido, los dos, los dos hemos de estar juntos en la inmortalidad.* Y en efecto, los nombres de Bolívar y Olmedo han pasado á la posteridad y permanecerán unidos, el uno con el esplendor de la gloria militar, y el otro con los brillantes laureles del poeta.

No han faltado literatos que censurasen la aparición del Inca diciendo que parece una fantasmagoría, sin estrecha cohesión con el asunto, más bien que una máquina adecuada para realizar las bellezas de la composición y dar unidad al poema. Pero el distinguido poeta y eminente literato Don Andrés Bello, creía, por el contrario, que aquella aparición es uno de los más felices arbitrios de que se valió Olmedo para enlazar los dos grandes acontecimientos que afianzaron la independencia del Perú, á saber, los espléndidos y decisivos triunfos en los campos de Junín y Ayacucho.—Dice así:

"El medio de que se valió el Señor Olmedo para vencer estas dificultades (dar unidad á esos dos acontecimientos), es ingenioso. Todo pasa en Junín, todo está enlazado con esta primera función, todo forma en realidad parte de ella. Mediante la aparición y profecía del Inca Huaynacapa, Ayacucho se trasporta á Junín, y las dos jornadas se eslabonan en una. Este plan se trazó á nuestro parecer con mucho juicio y tino. La batalla de Junín sola, como hemos observado, no era la libertad del Perú. La batalla de Ayacucho la aseguró, pero en ella no mandó personalmente el general Bolívar. Ninguna de las dos por sí sola proporcionaba presentar dignamente la figura del héroe: en Junín no le hubiéramos visto todo; en Ayacucho le hubiéramos visto á demasiada distancia. Era, pues, indispensable acercar estos dos puntos é identificarlos, y el poeta ha sabido sacar de esta necesidad misma, grandes bellezas, pues la parte más espléndida y animada de su canto es indudablemente la aparición del Inca".

Y con respecto á toda la composición dice:

"El estilo es elegante, animado y manifiesta una grande familiaridad con el lenguaje castellano poético. El colorido es tan brillante como la versificación armoniosa; y reina en toda la obra una variedad que la naturaleza del asunto apenas permitió esperar, alternando con las escenas horribles de la guerra cuadros risueños y blandos, en que se hace un uso oportunísimo de la localidad y de las tradiciones peruanas. . . . Entusiasmo sostenido, variedad y hermosura de cuadros, dición castigada más que ninguna de cuantas poesías americanas conocemos, armonía perpetua, diestras imitaciones en que se descubre una memoria enriquecida con la lectura de los autores latinos y particularmente de Horacio, sentencias esparcidas con economía y dignas de un ciudadano que ha servido con honor á la libertad antes de cantarla, tales son las dotes que en nuestro concepto elevan el "Canto á Bolívar" al primer lugar entre todas las obras poéticas inspiradas por las glorias del Libertador".

En 15 de Enero de 1825 dió un decreto el Congreso del Perú concediendo á Olmedo los derechos de peruano de nacimiento y después fué nombrado Agente Diplomático, en unión de D. Diego Paredes, en las Cortes de Inglaterra, Francia, Roma y España. Con tal motivo Olmedo salió de Guayaquil á Europa en Agosto del mismo año, de donde regresó al Ecuador en 1828. Vino por el Cabo de Hornos y cuando arribó á Valparaíso recibió en este puerto la funesta noticia de haber fallecido su esposa Doña Rosa Icaza; noticia que le llenó de amarga tribulación. Así escribió á su amigo, el eminente literato D. Andrés Bello: "Mi navegación ha sido larga, desagradable y peligrosa: el término ha sido cruel. El placer de pisar esta tierra de mis deseos se ha convertido en el pesar más amargo de mi vida. Sé por sorpresa que he perdido la prenda más querida de mi corazón, la que estaba destinada á ser el consuelo de mi vejez; el único placer de mi vida y la única distracción en los males y desastres que amargan á mi patria. Yo soy 'el hombre más insensible del mundo cuando no me muero de dolor'".

Mas cuando Olmedo arribó á Guayaquil se convirtió en vivísimo placer su extremado dolor pues encontró á su esposa buena y sana. Esta apreciable señora le sobrevivió á Olmedo veinte años, porque murió en 1866.

Disuelta la gran República de Colombia y fundada la del Ecuador por el General Flores en 1830, Olmedo concurrió á la Convención ó Asamblea constituyente reunida en el mismo año en Riobamba, y fué uno de los individuos que formaron el proyecto de la primera constitución política del Estado.

Desengañado Olmedo de la instabilidad de los gobiernos americanos, combatidos por la demagogia turbulenta y desenfrenada, creía como Bolívar, que la América es ingobernable. Así es que habiéndose propuesto por el Dr. D. José Fernández Salvador, Diputado por Quito, con apoyo del eclesiástico Ramírez Fita, que se redujera á dos ó tres años el período constitucional en que debían hacerse las elecciones de Jefe del Estado y demás empleados públicos; y Olmedo convino en que este período no fuera de seis años, como estaba en el proyecto; pero

que no fuese menos de cuatro. Y esto lo hacen, dijo, por condescender con el deseo de muchos, no porque un período corto pudiera enlazar las revoluciones ni contener los arranques de ambición impaciente.

Los mismos Diputados pidieron se declarase en la Constitución de la República, que la soberanía reside esencialmente en la Nación, y Olmedo se opuso á ello, manifestando que esta declaración era inútil, y se omitió en efecto.

Olmedo fué electo Vicepresidente de la República; aceptó este cargo, pero lo renunció poco tiempo después, por circunstancias personales y principalmente por la dificultad de trasladar su domicilio á Quito durante los cuatro años del período constitucional.

En 1832 fué nombrado Gobernador de la provincia del Guayas; mas como le tratase García del Río, Ministro de Hacienda, sin los miramientos y consideraciones que se le debían, renunció el destino en términos tan enérgicos que fué aplaudido y celebrado por "El Quiteño Libre", periódico de oposición de aquel tiempo.

Sin embargo, el Gobierno, que conocía y apreciaba el patriotismo de Olmedo, le nombró en Abril del mismo año, Comisionado para que, en junta de los Señores Dr. D. Joaquín Nicolás de Arteta y D. José Félix Valdivieso, tratase con los Señores M. Restrepo y el Ilmo. Señor Obispo de Santa Marta, Comisionados del Gobierno de Nueva Granada, sobre los puntos relativos á límites de ambas Repúblicas y á la incorporación del Cauca al nuevo Estado del Ecuador; negociación que no surtió efecto y se declaró rota por la comisión ecuatoriana.

En 1833 estalló en el Ecuador una revolución general contra el Gobierno del General Flores, revolución que terminó con el sangriento combate de Miñarica. Olmedo, amigo del General Flores, templó la lira de Junín, y cantó al vencedor en versos dignos del mejor asunto.

La Oda al General Flores vencedor en Miñarica, es, en efecto, magnífica, elevada, llena de inspiración, y en nada inferior al Canto á Junín.

Olmedo había guardado silencio diez años sin que despertara la Musa de Junín, á pesar de los grandes y notables acontecimientos que después sobrevinieron, y de que Bello, Mora y Pardo le dirigieron preciosas composiciones poéticas, invitándole á pulsar la lira de Junín. El estruendo de las armas en los campos de Miñarica despertó la Musa del poeta y le inspiró este nuevo canto de victoria como lo dijo él mismo:

..... Veloces vientos,
Anunciad á las gentes
Un nuevo canto de victoria. Dadme
Laurel y palma y alas esplendentes;
Volvedme el estro santo,
Que ya en el seno siento hervir el canto.

Olmedo dió á la estampa el inspirado canto; y si todos admiraron sus bellezas, no pocos le acusaron de haber cantado en versos inmortales el horrendo y funesto combate de hermanos contra hermanos. El mismo dijo, en el Manifiesto del Gobierno provisorio del Ecuador: "Si no faltó quien cantase la fatal victoria, los patriotas perdonaron los extravíos del genio y las ficciones poéticas en alabanza del angel exterminador".

Don Andrés Bello observó también esta circunstancia al hacer un favorable juicio de aquella oda patriótica. En el periódico oficial de Chile, intitulado el Araucano, dijo: "Ansiábamos ya oír la voz de la Musa del Guayas por tanto tiempo silenciosa, despertando por fin al ruido de la victoria de Miñarica (una de las más notables que se han ganado en América, y que sería también de las más gloriosas, si no trajera consigo el triste recuerdo de una guerra de hermanos), se nos presenta ahora con todo el vigor de imaginación que admiráramos en las obras anteriores del Señor Olmedo, y sobre todo en el "Canto de Junín". Es excusado decir que campea en esta su misma belleza de estilo y versificación; porque todo lo que sale de la pluma del Señor Olmedo lleva la estampa de una ejecución acabada y primorosa, que forma, por decirlo así, su manera".

Pero debemos reconocer, en obsequio de la verdad, que si Olmedo cantó la victoria en guerra fratricida, no por esto dejó también de deplorar el sacrificio de innumerables víctimas, y de pedir que se establezca el imperio del orden y la paz.

En 9 de Febrero del mismo año, escribió al General Flores: *La victoria de U. es tan gloriosa como inesperada. Todos debemos desear que ésta sea la última victoria. Todos debemos hacer más de lo que se trabajó en la guerra, para conservar la paz, hija de esta victoria.*

En otra carta del 25 del mismo mes le escribió: "Ya sabo yo que entrarás U. bajo de arcos triunfales en Quito, y que se vería rodeado de adictos, de amigos y de admiradores.—Que no se pierda, por Dios, el fruto de la victoria; que no sea inútil el hecatombe de Miñarica;—que no se aparte un momento del alma de U. el terrible pensamiento de que cada año tendremos otra tempestad mientras dejemos los elementos que formaron la primera".

Electo Diputado á la Convención de Ambato, vino Olmedo á ocupar asiento en esta asamblea constituyente.—Fué nombrado Presidente de ella, y con este motivo, al comenzar las sesiones, pronunció un discurso bastante expresivo sobre la instabilidad de las instituciones y los gobiernos.

Olmedo conservó sus buenas relaciones de amistad con el general Flores hasta la convención de 1843 en que este fué elegido Presidente de la República, bajo el régimen de una nueva Constitución. Desde entonces, unido al partido de la oposición, trabajó en la revolución que estalló en Guayaquil el seis de Marzo de 1845. Fué nombrado primer miembro del gobierno provisorio, y con este motivo escribió el Manifiesto del gobierno provisorio del Ecuador, sobre las causas de la presente transformación política; documento interesante para ilustrar la historia del Ecuador en aquella época memorable.

Reunida en Cuenca, á fines del mismo año, la Asamblea constituyente, Olmedo y los demás miembros del Gobierno provisorio dimitieron ante ella el poder que habían recibido de los pronunciamientos populares.

Llegado el día de elegir Presidente de la República, una gran parte de los Diputados estuvieron á favor de la elección de Olmedo; pero uno de ellos desertó y formó la ma-

ya que eligió á D. Vicente Ramón Koen; por lo que Rocafuerte indignado, exclamó: *Se ha preferido la vara del mercader á la pluma del sabio!*

El nuevo gobierno nombró á Olmedo Comisionado, en unión del general Antonio Elizalde, para solicitar del gobierno del Perú la devolución de los restos del general La Mar, que estaban en la ciudad de Piura.

Olmedo marchó inmediatamente á Paíta, y desde allí dirigió, con fecha 10 de Febrero de 1846, una comunicación al Ministro de relaciones Exteriores del Perú pidiendo los restos del Gran Mariscal, sobre los cuales tenía perfecto derecho su patria, el Ecuador.

“Si el General La Mar, dijo Olmedo en esta nota oficial, tuvo la felicidad de prestar servicios eminentes al Perú, que él amaba apasionadamente; el pueblo peruano satisfará esa gran deuda de gratitud, conservando siempre su memoria, repitiendo siempre y respetando un nombre tan querido y proponiéndose siempre por modelo en las acciones de la vida pública y privada. Este podrá ser un deber del Perú; pero este deber no le da un título sobre el derecho que la patria de La Mar tiene á poseer sus restos, como una triste y preciosa herencia de un hijo que le debe el ser.

Cualesquiera que sean los honores fúnebres que el Perú prepare á estos venerables restos; por supuesto que sea el monumento que levante á su memoria; por unida que esté á esa gloria, la gloria de su patria; ésta siempre creerá haber faltado á su deber, contrariando sus naturales sentimientos, y procedido como madre desnaturalizada, cediendo una propiedad que no se puede ceder sin mengua indecorosa y sin ingratitud.

Los derechos del suelo natal son los que representa el Gobierno del Ecuador, y espera que no serán desatendidos por el del Perú, que sabe posponer sus propios sentimientos á los principios de justicia. Pero si por un efecto de extremado celo en pagar un homenaje de veneración y gratitud al virtuoso ciudadano, al valiente y leal guerrero que tanto amó al Perú, vacilase algún tanto el Gobierno de V. E. en acceder al presente reclamo; forzoso será que se resuelva acceder, sabiendo que la digna viuda de La Mar y su estimable familia lo reclaman igualmente, y que luego que se presentó la oportunidad, clamaron á su Gobierno para que se apresurase á recobrar esas reliquias, no queriendo proceder por sí directamente á recoger su propiedad en cualquiera parte que se hallase, por respeto al Gobierno del Perú; pues sabían que el mismo Gobierno y aun su Congreso habían dictado algunas providencias sobre la traslación de esas cenizas á la capital. Este reclamo añade nueva fuerza al que hacemos en nombre de nuestro Gobierno, quien conseguido el objeto de esta comisión, no podrá menos que ceder el derecho preferente de la digna esposa de La Mar y de su recomendable familia, pues ni los Gobiernos ni los Congresos pueden arrogarse derechos sobre la propiedad ajena.

“Esta esperanza del Gobierno ecuatoriano se funda también, Señor Ministro, en la persuasión de que por la notoria ilustración del pueblo

peruano y de su gobierno, se concie allí, mejor que en otra parte, que ya pasaron los tiempos en que la desgracia de un naufragio era un título para adquirir cuantas ricas mercaderías arrojaba el mar sobre la costa, y el arca que contiene los restos del virtuoso La Mar, no es más que una arca preciosa arrojada sobre las playas peruanas, después de un terrible naufragio en el mar de la revolución”.

Infructuosas fueron desgraciadamente las reclamaciones del Gobierno ecuatoriano; pues el del Perú se negó resueltamente á entregar los restos del ilustrado Mariscal, por razones de gratitud, de justicia y decoro nacional, y porque, según sostenía el Ministro de Relaciones Exteriores, desde el momento en que La Mar consagró al Perú sus servicios, su honra y su vida, como á su patria adoptiva, el Ecuador perdió el derecho de reclamar sus restos como triste y preciosa herencia de un hijo que le debió el ser.

Olmedo regresó al Ecuador satisfecho, á lo menos, de haber cumplido con los deberes que le imponían su amor al justo y valeroso adalid de la independencia, así como el patriotismo y las órdenes de su Gobierno.

Olmedo pasó los últimos días de su vida alejado de la política y gozando los consuelos de la familia, tan cara para él como la tierra de su nacimiento, el risueño Guayas.

Murió en 19 de Febrero de 1847, asistido con los auxilios de la religión, haciendo actos de piedad, y recitando algunos de los salmos penitenciales.

La pérdida de este grande hombre causó profundo sentimiento en el Ecuador, Colombia y el Perú. El gobierno del Ecuador decretó honores fúnebres á su memoria, y en la leza que cubre sus restos se puso la siguiente inscripción:

“A Dios glorificador;
Aquí yace el Dr. Dn. José Joaquín de Olmedo:
Fué el padre de la patria,
El ídolo del pueblo:
Poseyó todos los talentos,
Practicó todas las virtudes”.

(Continuará)

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 15 de Octubre de 1887.

Al H. Sr. Ministro de Hacienda. En contestación al respetable oficio de ese Ministerio, de fecha 1º del presente, núm. 937, remitido á US. H. copia autorizada del contrato celebrado entre esta Gobernación y el Sr. Vicente Sáenz de Viteri, de la cual consta que éste se compromete á prestar sus servicios como Colector de la Aduana de este puerto, y el Gobierno á pagarle la suma de doscientos sures mensuales durante todo el tiempo que dure el contrato.—Es de advertir que el Sr. Vicente Sáenz de Viteri ha entrado en posesión de su destino previa fianza á satisfacción de la Junta de Hacienda, como lo dispone la ley.

Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

Modesto Jaramillo, en representación del Supremo Gobierno de la República, á virtud de la autorización constante del oficio del H. Sr. Ministro de Hacienda de esta fecha, número novecientos ochenta y siete, y Vicente Sáenz de Viteri han convenido en celebrar un contrato cuyas dos únicas cláusulas son las siguientes: Primera. El Sr. Vicente Sáenz de Viteri se compromete á prestar sus servicios como Colector de la Aduana de este puer-

to desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre del presente año; y segunda. El Supremo Gobierno acepta este compromiso y se obliga á pagar al Sr. Vicente Sáenz de Viteri la cantidad de doscientos sures mensuales durante todo el tiempo del contrato. Para constancia de éste, firman las partes contratantes, en Guayaquil, á 1º de Octubre de 1887.—*M. Jaramillo.*—V. Sáenz de Viteri.

Es copia.—El Secretario de la Gobernación, *Carlos Carbo Viteri.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 22 de Octubre de 1887.

Señor Gobernador de la provincia Guayas.

El contrato celebrado con el Sr. Vicente Sáenz de Viteri, que US. me ha remitido, en copia, junto con su oficio N.º 1054, mereció la aprobación del Supremo Gobierno. Lo que aviso á US. para los consiguientes fines legales.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Gobernación accidental de la provincia.—Esmeraldas, á 7 de Octubre de 1887.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Terrenos baldíos hay algunos ocupados por extranjeros, algunos de ellos han sido vendidos por haber sembrado en ellos algunas matas de plátanos y plantado algún pequeño potrero; motivo por el cual se han considerado con derecho para enajenarlos escondiendo siempre la falsía que han usado, al no declarar al comprador que dichos terrenos no son de su propiedad por ser baldíos, pero que la distancia en que se encuentran y al verlos ocupados, no encontrarán persona que los denuncie, por cuanto todos creen que los que los ocupan son propietarios en legal forma; y siendo necesario evitar en lo absoluto este procedimiento criminal. US. H. se servirá recabard de S. E. el Jefe del Estado una disposición á fin de que todo dueño de terrenos manifiesten sus títulos de propiedad, con el fin de que aquellos que no los tengan y estén en posesión de terrenos nacionales los soliciten del Supremo Gobierno, quien se los venderá de conformidad con la ley de terrenos baldíos. Cualquier disposición á este respecto traerá por consecuencias el ingreso de algunos fondos más, en la caja fiscal.

Dios guarde á US. H.—*P. C. Drouet*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 26 de Octubre de 1887.

Señor Gobernador de la provincia Esmeraldas.

Puesto que US. tiene conocimiento de que algunos terrenos baldíos han sido ocupados por extranjeros, y parte de ellos vendidos por haberlos cultivado, S. E., el Sr. Presidente de la República, estima acertada la indicación contenida en el oficio de US. N.º 385, y dispone que US. mande que los dueños de terrenos exhiban sus títulos de propiedad, que la Secretaría de la Gobernación tome razón de ellos, y que confronte con el padrón de contribución general, para cerciorarse de que todos han cumplido con el mandato.

Del resultado US. dará, oportunamente, cuenta á este Despacho.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Los Ríos.—Babahoyo, á 20 de Octubre de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

H. Señor Ministro.—Me es satisfactorio elevar al Despacho de US. H. copia del acta de la visita del arqueo practicada en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, correspondiente del 1º al 30 del mes próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*S. Baquerizo Noboa.*

COPIA

del corte y tanteo de la Caja Fiscal de la Provincia de Los Ríos.

En la ciudad de Babahoyo, á los trein-

ta días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Sr. S. Baquerizo Noboa, Gobernador de la Provincia, constituido en la Tesorería de Hacienda, con el infrascripto Secretario, procedió á hacer el arqueo correspondiente del 1º al 30 del mes que termina, en conformidad á la atribución 3ª del art. 22 de la Ley Orgánica de Hacienda; presentes, el Señor Don Vicente Cruz N., Tesorero y el Interventor Don José M. Murillo, pusieron de manifiesto los libros respectivos, los que dieron el resultado siguiente:

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		
Montejo mate.....	25.65	\$ 2,532.38
Mielos.....	8.00	
Timbres hijos y moños.....	255.85	
Estampillas.....	75.95	
Alcabalas.....	188.40	
Registros.....	30.99	
Contribución general.....	151.72	
Remesas entre Tesorerías.....	4,500.00	
Arrendamiento de bienes nacionales.....	66.40	
Habilitaciones.....	5.35	
Contrapartida.....	32.00	
Pólizas.....	1,197.50	
Aguardientes.....	100.68	
Laureos.....	4.40	
Reduccion de alcabala.....	9.80	6,564.95

EGRESOS.

Correos.....	\$ 238.12	
Beneficencia.....	1,210.95	
Teléfono.....	234.10	
Gastos extraordinarios.....	36.00	
Id. militares.....	59.70	
Id. varios.....	6.40	
Montepío militar.....	66.65	
Ejército y marina.....	1,694.47	
Pólizas.....	398.00	
Gobernación.....	353.55	
Tesorería de Hacienda.....	300.35	
Juicio de hacienda.....	148.00	
Resguardo.....	140.00	
Cello.....	30.00	
Planes porros.....	31.99	
Invalidos.....	11.90	
Instrucción pública.....	205.30	
Levaduras.....	372.25	
Colección.....	26.65	5,497.42
Existencia para Octubre.....		3,699.92
Igual.....	\$ 9,197.34	\$ 9,197.34

Quedando una existencia á cargo de Tesorero, ascendiente á tres mil seiscientos noventa y nueve sures, noventa y dos centavos; la misma que puso de manifiesto en dinero efectivo.—Con lo cual se terminó el presente acta, firmando los miembros concurrentes con el infrascripto Secretario: lo certifico.—*S. Baquerizo Noboa.*—*Vicente Cruz N.*—*José M. Murillo.*—*Victor B. Márquez.* Secretario de la Gobernación.

Es fiel copia de su original.—*Victor B. Márquez.* Secretario.

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Núñez.*

INSERCCIONES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Consigamos á continuación los Documentos Diplomáticos cruzados entre nuestra Legación en Lima, la Cancillería Peruana y la Agencia de la Compañía Inglesa de Terrenos Ecuatorianos, Limitada, de Guayaquil; con el objeto de que sean de todos conocidos; esperando, al propio tiempo, que la prensa nacional los reproduzca, para que obtengan la publicidad y circulación debidas; pues el interés general que ellos revisten hace notoria su importancia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

LEGACION DEL ECUADOR.

Lima, Setiembre 9 de 1887.

Señor: Aunquedebo suponer que V. E. tenga ya conocimiento, por el Excmo. Señor Ministro del Perú en el Ecuador, de que mi Gobierno ha solicitado y obtenido del Agente de la Compañía Inglesa de tenedores de bonos ecuatorianos las

suspensión del convenio sobre los terrenos de Canelos, hasta que se defina la cuestión por el arbitraje de S. M. Católica, repito á V. E. por mi parte, el referido aviso y me complazco al ver que con tanto sincero y leal procedimiento, queda removido todo estorbo que pudiera contrariar en mi constante tarea de procurar estrechar más y más, cada día, las relaciones de franca y cordial amistad que deben siempre existir entre el Ecuador y la noble Nación Peruana.

Quiera V. E. con este motivo, aceptar una vez más, el homenaje de la alta consideración y distinguido aprecio, con que soy su obscuro servidor,
Francisco J. Salazar.

Al Excmo Señor D. Carlos M. Elias, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima, Setiembre 12 de 1887.

Al Excelentísimo Señor General Francisco J. Salazar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador.

Señor:

He tenido la honra de recibir el atento despacho de V. E., fecha 9 de los corrientes, en el que se digna V. E. significarme, que aunque supone V. E. que tenga yo conocimiento por el Agente Diplomático de la República del Ecuador, de que el Gobierno de V. E. ha solicitado y obtenido del Agente de la Compañía Inglesa de tenedores de bonos ecuatorianos la suspensión del convenio sobre los terrenos de Canelos, hasta que defina la cuestión por el arbitraje de S. M. Católica, V. E., por su parte, se cree en el deber de repetirme el referido aviso, y termina V. E. expresándome su complacencia de ver que con tan sincero y leal procedimiento, queda removido todo estorbo que pudiera contrariar á V. E. en su constante tarea de procurar estrechar más y más, cada día, las relaciones de franca y cordial amistad que deben siempre existir entre el Perú y la noble nación ecuatoriana.

Mi gobierno, Señor Ministro, tuvo desde el primer momento la íntima persuasión de que en un debate levantado y tranquilo se llegaría á un acuerdo definitivo sobre antiguas y enojosas cuestiones, y hoy, por fortuna, el desenlace alcanzado es una realidad consoladora para los interesados en el porvenir de estas Repúblicas, que buscan en la paz internacional las sólidas bases de su bienestar y creciente progreso. La suspensión del convenio sobre los terrenos en litigio es, pues, la natural consecuencia de la leal y sincera aceptación del arbitraje por nuestros respectivos gobiernos, único medio práctico y digno de llegar á una demarcación de límites entre el Perú y el Ecuador.

Al referirme á este acontecimiento que estrecha aun más los vínculos de amistad entre ambas naciones y á cuya realización ha contribuido V. E. en gran parte, me complazco en reiterarle las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

[Firmado].—Carlos M. Elias.

Agencia de la Compañía Inglesa de terrenos ecuatorianos limitada.—Guayaquil, 23 de Junio de 1887.

Al H. Señor Ministro de lo Interior.
Quito.

S. M.

Me es honroso dirigirme á U. S. H. con referencia á su oficio núm. 195, de fecha 16 del mes de Abril próximo pasado, y dirigido al Señor Gobernador de la provincia del Guayas, para rogar á U. S. H. que estando ya restablecida la estación seca tenga la bondad de nombrar en cuanto sea conveniente y oportuno, al Señor Ingeniero nacional que debe acompañar al de la Compañía que represento, para que levanten el plano de los sitios de Atacames y Canelos.

Con este motivo me es honroso suscribirme de U. S. H., con sentimientos del

más alto respeto, muy obscuro y seguro servidor,

Alfredo Cartwright.

CONTESTACIÓN.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito, Julio 13 de 1887.

Señor Agente de la Compañía Inglesa de terrenos ecuatorianos, limitada.

Señor: Dispuesto se hallaba el Gobierno á despachar luego al Ingeniero nacional que con el nombrado por la "Compañía de Terrenos Ecuatorianos" debía levantar el plano de los terrenos que se habían de entregar á ella en Atacames y Canelos, más á este tiempo se ha recibido la reclamación que el Gobierno del Perú ha dirigido al Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Lima, en la cual se opone á la adjudicación que trata de hacerse, por cuanto no se hallan deslindados los territorios de las dos Repúblicas, y ese Gobierno cree que se comprenden terrenos peruanos en la provincia asignada á la Compañía en Canelos. El Excmo. Señor Ministro del Perú se ha entendido á este respecto con S. E. el Señor Ministro Residente de S. M. Británica, y de acuerdo con él, me he hecho presente la necesidad de suspender la práctica de la indicada diligencia, con fundamento tanto mayor, cuanto según los documentos que se ha servido presentarme la Comisión de tenedores de bonos Ecuatorianos, en 16 de Julio de 1885, declaró á la Legación Peruana en Londres, que no se resolvería á tomar posesión de ninguna parte del territorio sobre el cual no pudiese el Ecuador presentar un título claro.

En estas circunstancias, y atenta la imposibilidad de dar inmediata solución á las dificultades sobre límites entre las dos Repúblicas, el Gobierno del Ecuador cree que sería inútil el envío del Ingeniero, y con mucho sentimiento obedece á la necesidad de suspender la diligencia, para entenderse con el del Perú y ver modo de llegar al deslinde de los territorios en el menor tiempo posible.

A este fin se darán instrucciones á la Legación Ecuatoriana en Lima, para que proponga el Gobierno del Perú, bien la celebración de un tratado sobre límites, bien el sometimiento del asunto al fallo arbitral de un Gobierno imparcial, cual sería por ejemplo, el de España.

El Gobierno procurará con el mayor empeño, que la dificultad opuesta por el Gobierno del Perú llegue á pronto término; pues tiene la más leal voluntad de cumplir con las estipulaciones contraídas con la Compañía.

Me aprovecho de esta oportunidad para renovar á U. las seguridades de mi distinguida consideración.

J. M. Espinosa.

Copia.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Es copia.—El Secretario de la Legación, Juan P. Rivera Santander.

LEGACIÓN DEL PERÚ EN EL ECUADOR.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Agencia de la Compañía Inglesa de terrenos Ecuatorianos Limitada.—Guayaquil, 4 Julio 20 de 1887.

Al H. Sr. J. M. Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores.

Quito.

Señor:

Me es honroso acusar á U. S. H. el recibo de su estimable oficio de fecha 13 de los corrientes, sobre la adjudicación de los terrenos baldíos de Atacames y Canelos, denunciados por la Compañía que represento, y en el que U. S. H. tiene la bondad de poner en mi conocimiento la reclamación que el Gobierno del Perú ha hecho al de V. E. y la resolución que ha tomado el Gobierno de la República, de suspender la diligencia de la entrega de los terrenos de Atacames y Canelos, hasta entenderse con el del Perú, y ver modo de llegar al pronto deslinde del territorio nacional.

En este caso, con el más alto respeto me permito llamar la ilustrada atención

de U. S. H. al hecho de que cualquiera reclamación del Gobierno del Perú sería limitada á los terrenos de Canelos, puesto que los de Atacames están situados en la costa del Pacífico, provincia de Esmeraldas, en territorio ecuatoriano, sin que haya, ni pueda haber cuestión alguna pendiente respecto á ellos; y en esta virtud me permito solicitar de U. S. H. se sirva disponer, si lo tuviese por oportuno, la entrega de estos terrenos, mientras tanto se ajuste el deslinde con el Perú, para entonces resolver sobre la entrega de los de Canelos.

Además, confío en que no se ocultará á la ilustración de U. S. H. que, durante el tiempo necesario para llegar á ver su resultado definitivo con el Gobierno del Perú, respecto al deslinde en cuestión, la prórroga de dos años fijados por la resolución del Consejo de Estado de 4 de Octubre de 1886, para la espiración del término concedido en el contrato de 1854, debía quedar suspensa, en cuanto concierne á los terrenos, cualesquiera que sean, que pudiesen hallarse situados en territorio disputado.

Espero que U. S. H. se servirá acoger favorablemente esta mi última indicación. Con sentimiento de alto respeto y consideración, me es honroso suscribirme del H. Sr. Ministro, muy obscuro y seguro servidor.

P. p. Go Chambers.—Alfredo Cartwright.

Es copia.—C. R. Tobar.

La copia que precede está firmada por el Señor Carlos R. Tobar, Subsecretario del Ministerio de lo Interior.

Quito, 7 de Setiembre de 1887.

Juan P. Rivera Santander.

Secretario de la Legación.

(De "El Anotador" de Guayaquil N° 192).

JOSÉ MARÍA PLÁCIDO CAAMAÑO.

(Editorial de El Perú Ilustrado).

El Sr. Dr. José María Plácido Caamaño, actual Presidente de la República del Ecuador y miembro de una de las familias más distinguidas de Guayaquil, nació en dicha ciudad el 5 de Octubre de 1838.

Educado en el Seminario, hizo su carrera profesional, estudiando Jurisprudencia y Cánones y pasó luego á Quito, donde concluyó sus estudios recibiendo el título de abogado, cuando era Rector de la Universidad el Señor Don Gabriel García Moreno, que precedió poco después los destinos de la Nación Ecuatoriana.

El Señor Caamaño no ejerció su profesión sino cuando, joven aún, tenía que defender los fueros de la desgracia. Abandonó pronto las tareas del foro para consagrarse á la agricultura y el comercio, en ventajosa colaboración de su Señor padre (candidato también á la Presidencia de la República) hasta lograr que su hacienda denominada TEGUQUELLI llegase á ser, como es hoy, la primera de cuantas existen en el Ecuador.

En diferentes épocas ejerció los cargos de Alcalde Municipal de Guayaquil, Jefe de Guardias Nacionales y Comandante del Resguardo de Aduanas, habiendo servido este último destino con tanto desinterés y patriotismo, que renunció á la percepción de sus haberes, atenta la angustiosa crisis que atravesaba el Tesoro Nacional.

La continuación del General Veintimilla en el mando del Ecuador hizo que el Señor Caamaño dejase sus faenas agrícolas y tomase parte activa en contra de la política de aquella época, por lo cual fué desterrado en Julio de 1883 á la ciudad de Lima, donde trabajó asiduamente, con otros compañeros políticos, hasta que muy avanzada la revolución que se había iniciado en el Ecuador, organizó y llevó personalmente á cabo una expedición, saliendo del Callao el 14 de Abril, y atravesando las fronteras de su patria, por Santa Rosa, el 19 del mismísimo. Allí formó la División que se llamó "Segunda del Sur" con la cual marchó venciendo innumera-

bles dificultades y arrojando serios peligros hasta incorporarse, á mediados de Mayo, al grueso del ejército que á la sazón sitiaba á Guayaquil.

Durante las peripecias del asedio se entablaron varias negociaciones con el jefe del ejército sitiado, iniciadas por los Comandantes de la escuadra extranjera surta en la ría. El Señor Caamaño fué entonces comisionado por los Generales del ejército restaurador, para inducir á las fuerzas contrarias á la capitulación y ahorrar así el derramamiento de sangre hermana. Esas negociaciones fracasaron, por desgracia, hubo de verificarse, el 9 de Julio, el asalto y toma de la plaza de Guayaquil por las tropas sitiadoras.

Posteriormente formóse un Gobierno mixto, mientras se reunía la Convención Nacional, y el 11 de Octubre fué el Señor Caamaño elegido Presidente interino, habiéndosele proclamado Presidente Constitucional el 17 de Febrero de 1884; con la honrosa circunstancia de que le hicieron justicia con su voto aun muchos que habían militado en filas distintas.

Al Señor Caamaño debe el Ecuador la instalación de 1,500 á 1,800 kilómetros de alambre telegráfico, que pone en comunicación á casi todas las poblaciones de importancia de la República; habiendo, igualmente, fundado la comunicación telefónica. Este servicio se halla también establecido del Palacio de Gobierno á las oficinas públicas, cuarteles, panóptico, etc. El camino de hierro, que es la más grande esperanza del país, le debe, así mismo, su adelanto y progreso; y posteriormente ha celebrado otras contrata para la construcción de nuevos ferrocarriles. La carretera nacional ha recibido reparaciones sustanciales, habiéndose fabricado los puentes que faltaban. En varios puntos de la costa se han colocado hermosos faros para seguridad de los navegantes. El importante Archipiélago de Galápagos ha sido objeto de notables beneficios.

El Instituto de ciencias y varios Colegios y escuelas, se han abierto á la juventud estudios.

Estas y muchas otras mejoras, que sería largo enumerar, como la conclusión del hermoso Teatro Nacional de Quito, la fundación del Jardín Botánico, la adquisición de dos excelentes naves de guerra para guarda-costas, el aumento de parque y el equipo del ejército, ha sido fruto de la actividad y desvelos del Magistrado Supremo del Ecuador, con cuyo retrato engalanamos estas páginas.

Y es de notarse que el Doctor Caamaño ha realizado todo lo que dejamos apuntado, cuando el Ecuador no gozaba de tranquilidad. Debemos creer, pues, que si, á la sombra de una situación pacífica hubiera podido dar expansión á su inteligente actividad, habría conseguido mayores progresos para su Patria.

(De "El Anotador" de Guayaquil N° 194).

REMITIDO.

El Dr. Emilio María Terán acaba de obtener el título de Abogado de la República después de rendir los sobresalientes grados que prescribe la ley. Los principios que gallardamente ha sostenido tanto en la Universidad como en la Corte Suprema, manifiestan que en su carrera pública se ha iniciado como verdadero hijo de la Patria; y no dudamos que en el ejercicio de su profesión aparecerá tan brillante como las virtudes que le acompañan; nosotros, como amadores del mérito, felicitamos al Dr. Terán por su incorporación, haciendo verdaderos votos por el éxito en su despacho ya que su permanencia la hace en este lugar.

Sus apreciadores.

INTERESANTE.

En la casa chica del Sr. D. Juan J. Narváez hay dos departamentos muy cómodos y baratos para familias de orden, y además hay cuartos amueblados con catres de hierro, mesas, silleteros, &c. por uno y dos reales diarios.